



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
2022-2025**



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**

ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 082/2022.

EN EL MUNICIPIO DE ASTACINGA, VERACRUZ, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA, VERACRUZ, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ENCABEZADAS POR LA LIC. CRESCENCIA TZOMPAXTLE ITEHUA, C. HECTOR ITEHUA QUIAHUA, C. MARIA TZOMPAXTLE SANCHEZ; PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO ÚNICO MUNICIPAL, REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. ANTE LA ING. ESTHER MONTALVO TZOMPAXTLE, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA, VERACRUZ, SE DECLARA ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO CONFORME AL FUNDAMENTO DE LOS ARTICULOS 18, 21, 28, 29, 30, 32, 35, 36 FRACCIONES I,II,III,IV,IX,XIV, XV, XVII, XVIII,XXVI, ARTICULO 37, FRACCIONES I, VII,VIII, X, XI, ARTICULO 38 FRACCIONES I, VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN BASE A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA DE LOS EDILES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ASTACINGA, VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.-VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- APROBACIÓN DE LA COMPRA-VENTA DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO ATEMPA, PROPIEDAD DEL CIUDADANO RUFINO ITEHUA PANZO.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

- 1.- EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EXPONE, LA C. SECRETARIA PROCEDA A DARLE CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA.SE PASA LISTA DE LOS PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE LA LIC. CRESCENCIA TZOMPAXTLE ITEHUA, PRESIDENTA MUNICIPAL, (PRESENTE), C. HECTOR ITEHUA QUIAHUA, SINDICO UNICO MUNICIPAL (PRESENTE), C. MARIA TZOMPAXTLE SANCHEZ, REGIDORA UNICA MUNICIPAL (PRESENTE) -----
- 2.-CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN LA SECRETARIA COMUNICA QUE TODA VEZ QUE SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EN ESTA SESIÓN. PREGUNTO AL CABILDO SI ES DE APROBARSE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE A MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO.- SOMETIÉNDOLO A CONSIDERACIÓN DE



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
2022-2025**



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**

ESTE CUERPO EDILICIO. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

3.- PARA EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PREGUNTO A LOS EDILES ASISTENTES. SI ES DE APROBARSE EL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN INMEDIATA ANTERIOR. LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE EN MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO.-SOMETIÉNDOLO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO. MISMO QUE FUE APROBADO EN SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN INMEDIATA ANTERIOR.-----

4.-PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. CORRESPONDE EL TURNO DE SOMETER A ESTE COLEGIADO EL PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO ELABORADO POR EL SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL EL C. HÉCTOR ITEHUA QUIAHUA, QUE DICE:

ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MÉXICO. POR LA QUE SE APRUEBA LA COMPRA-VENTA DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO ATEMPA, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ACUAYUCAN, PROPIEDAD DEL C. RUFINO ITEHUA QUIAHUA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ASTACINGA, VERACRUZ.

RESULTANDOS:

Previsión del municipio en la constitución política de los estados unidos mexicanos, para la adquisición de predios.

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional. Corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

...

Fracción VI.- las entidades federativas, lo mismo que a los municipios de toda la república, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

Artículo 115.- los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático laico y popular, teniendo como base su división territorial y su organización política y administrativa. El municipio libre conforme a las bases siguientes.

....

II. los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley.

...

SINDICATURA MUNICIPAL
2022-2025



[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
ASTACINGA, VER.
PRESIDENCIA
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
REGIDURÍA MUNICIPAL
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2022-2025



[Handwritten signature]



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
2022-2025**



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir la legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...

b) los casos en los que se requiera el acuerdo de dos terceras de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento.

...

v) Los municipios, en término de la leyes federales y estatales relativas estarán facultados para.

...

b) participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

II.- REGULACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ADQUIRIR BIENES EN EL ÁMBITO ESTATAL.

CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 440, FRACCIÓN VII, LO SIGUIENTE.

Artículo 440.- Son bienes de dominio público:

...

VII.- Los inmuebles adquiridos para destinarse a fines de utilidad pública;

III.- DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A ADQUIRIR Y ACREDITA LA PROPIEDAD DEL C. RUFINO ITEHUA PANZO.

Al respecto el propietario de dicha fracción cuenta con escritura pública en copia simple y original, así mismo se agrega copia simple para la presente acta de cabildo; para así devolver el original a su propietario, el cual,

III. 1.- Carácter de propietario a favor del C. RUFINO ITEHUA PANZO,

Al respecto se cuenta con copia simple, misma que fue cotejada con su original, el cual se agrega copia simple a la presente acta de cabildo para la debida constancia de la escritura pública número ocho mil ciento noventa, pasada ante la fe de la LIC. Justina Reducindo Candanedo notaria pública número uno de la ciudad de Zongolica, Veracruz; mismo que contiene los siguientes contratos: contrato de compra-venta, del predio que mide y linda: al norte 36.60m mas 7m. Mas 34m., colindando con Gilberto itehua, Magdaleno e Ignacio itehua Panzo; al sur 140m. Con julio itehua quiahua; al oriente 142.70m. Colindando con Eugenio itehua quiahua, Genaro Gámez Tecpile y Saúl Gámez itehua antes; al poniente 108m. Colindando con Otilio Quiahua Itehua, Perfecto Aquino Quiahua, antes Francisco Quiahua Panzo como vendedor el C. Itehua Tecpile Ernesto y comprador el C. Itehua Panzo Rufino

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
REGIDURÍA
MUNICIPAL
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO
ASTACINGA, VER.
PRESIDENCIA
2022 - 2025



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
2022-2025**



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**

respectivamente. Inscrito en el registro público de la propiedad, en forma definitiva, de la sección primera, en fecha 30 de Agosto del 2017.

III.2.-Plano elaborado por la dirección de catastro municipal del municipio de Astacinga, Veracruz de Ignacio de la llave.

Lo anterior se identifica precisamente el bien inmueble que adquiere el H. ayuntamiento constitucional de Astacinga, Veracruz. Mismo que tiene las siguientes colindancias:

Al norte: 11.25M. Colinda con camino de terrecería.

Al sur: 6.90M, colinda con Rufino Itehua Panzo.

Al este 13.90 M.- colinda con Magdalena itehua quiahua.

Al oeste 12.80 M. colinda con Rufino Itehua Panzo

CONSIDERANDO:

PRIMERO: De conformidad por el artículo 71 fracción I, VIII, XI, inciso i); y, XII de la constitución política del estado de Veracruz, De igual forma se el marco normativo invocado en la presente sesión extra ordinaria de cabildo y en lo subsecuente la presente compra-venta será normada por el código civil para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

SEGUNDO: Cabe precisar que la necesidad de adquirir el predio, propiedad del C. RUFINO ITEHUA PANZO. Es para efecto de contribuir a una necesidad de satisfacer un interés público por lo que se determinó adquirir el presente predio bajo los preceptos establecidos en los numerales 2181, 2182, del código civil para el estado de Veracruz.

TERCERO: El pago por la cantidad de \$90,000.000 MN (noventa mil pesos 00/100 MN).

CUARTO: La autorización del síndico único municipal que la suscripción del contrato de compra-venta queda a cargo del H. ayuntamiento constitucional de Astacinga, Veracruz; a pagar la totalidad de gastos por concepto de la celebración del presente contrato, así como la inscripción ante el registro público de la propiedad y cualquier otro gasto que por efecto de la transacción se genere.

Por lo anterior el H. ayuntamiento dicta el siguiente:

ACUERDO DE CABILDO

PRIMERO: Se determina conforme a los artículos 27, fracción VI y 115 fracción II, de la constitución política de los estado unidos mexicanos. Y 440. Fracción II del código hacendario municipal para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave; y lo escrito en el título II, del código civil vigente en el estado de Veracruz a efectos de celebrar el presente contrato de compra venta, de una fracción del predio denominado "ATEMPA" propiedad del C. Rufino itehua Panzo, con las medidas y colindancias establecidas en los documentos que se anexan.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
PRESIDENCIA
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
REGIDURÍA MUNICIPAL
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2022-2025



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
2022-2025**



SEGUNDO: Se autoriza al síndico único municipal el ciudadano HÉCTOR ITEHUA QUIAHUA a suscribir el contrato de compra venta a favor del H. ayuntamiento constitucional de Astacinga, Veracruz, México. Cuyo destino será de interés público.

SE ACUERDAN

PRIMERO: por unanimidad de votos la autorización del cabildo para celebrar el contrato de compraventa de una fracción del predio denominado *ATEMPA*, propiedad del C. RUFINO ITEHUA PANZO, en favor del H. Ayuntamiento constitucional de Astacinga, Veracruz de Ignacio de la llave, por la cantidad antes descrita por conducto del síndico único municipal de Astacinga, Veracruz, México.

SEGUNDO: En vista de que se han desahogado todos los puntos del orden del día se levanta la presente sesión de cabildo extraordinaria número 82/2022, siendo las 12 horas con treinta minutos del día 07 de diciembre del año 2022. Firmando los que en esta acta intervinieron ante la secretaria del H. ayuntamiento constitucional la ING. Esther Montalvo Tzompaxtle.

LIC. CRESCENCIA TZOMPAXTLE ITEHUA
PRESIDENTA MUNICIPAL



MARÍA TZOMPAXTLE SANCHEZ
REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL

REGIDORÍA
MUNICIPAL
2022 - 2025

C. HÉCTOR ITEHUA QUIAHUA
SÍNDICO ÚNICO



ING. ESTHER MONTALVO TZOMPAXTLE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

